

Noble, y quere relapucado en posesion ayaq de capososa
che Recurriendo por los Caposados nuevos Alcalde, cui a Cui
& Cuios Cuios por el nuevo Fiscal pavo Cuios Recurriendo,
Allegacion alos Cuios elos Enunciados nuevos Alcalde, admi
mo tiempo por parte elos nominados D. Pedro y D. Juan
Capdevila representen una peticion, cui tenor y clon auro
en Cuios de todo proveido el el siguiente.

M. P. S. Pedro Salomino, en nombre de D. Pedro Capdevila
y Quinago individuos de la D. M. de Navarra de la Villa
de Pombas, y de D. Juan Capdevila y Quinago hermanos
y Vecinos de la Villa de Cizos, ante V. A. con el Recurso que
mas lugar aya de D. Diego: que mas parte son hijos de
primos y de legitimo matrimonio de D. Tomas Capdevila
y Chaves, y de D. Laquale Quinago y Maria, primos
nietos con la misma legitimidad de D. Diego Capdevila y
Cadenas Cavallero el orden de nacimiento, y de D. Bernado
de Chaves, naturales y Vecinos, que fueron de la Villa de
Conventana: hijos de D. Tomas Capdevila y Sempere
y de D. Melchior de Cadenas: Terceros de D. Lorenzo
Capdevila y de D. Ina Sempere, naturales y Vecinos que
fueron de la Villa de Alcey: Cuartos de D. Pedro Miguel
Capdevila y de D. Clara Sempere natural de la Villa
de Conventana: Quintos Nietos en la propia forma de
Bernabene Capdevila y de Chaves Serna Vecino que
fue de la Villa de Alcey: hijos D. Pablo todos novecos e tan
que, y que en posesion de talos han estado y estan de un po
un morral sin otra en comario lo pradedo y puzuan de
de quantos honras, puzandis, y libertades se dizen
san alos hijos D. Pablo de Cuios Vecinos. Cui noble con.

